



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑÓ

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2025*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Mazuelo de Muñó para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 10 de diciembre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	73.962,56
	Total aumentos	73.962,56

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	73.962,56
	Total aumentos	73.962,56

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuelo de Muñó, a 12 de noviembre de 2025.

La alcaldesa pedánea,  
Susana Pardo Gutiérrez